



Buenos Aires, 30 de junio de 2021.

VISTO la Resolución N° 668/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Juan Pablo PIVA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de junio de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 668/2021 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 668/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de las materias Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, Elementos de Máquinas,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Mantenimiento, Metrología e Ingeniería de Calidad, Automatización Industrial y Tecnología del Frío, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Juan Pablo PIVA, Legajo N° 14811, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2004, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 441/2021

UTN
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General